



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

De conformidad con el Artículo 26 Fracción III y 41 párrafo I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, la Gerencia de Planeación solicita la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

I. Descripción de los servicios.

Las APIs y el Nodo Central (CGPYMM) requieren consolidar, homologar y actualizar tecnológicamente su plataforma de comunicación de datos, telefonía y videoconferencia actuales, a través de un servicio para la operación de las aplicaciones y servicios que apoyan las actividades de las API con la CGPYMM, y para los servicios que operan la logística de comunicación al interior del puerto, garantizando la disponibilidad, integridad y protección de la información. Para que cada inmueble cumpla los objetivos, es necesario contar con equipo de comunicaciones que cumpla con los requerimientos mínimos necesarios para el soporte de las funciones del día a día y el crecimiento de las mismas bajo los niveles de servicio requeridos.

Se considera pertinente que se realice una contratación consolidada con las siguientes:

- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Ensenada S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Puerto Madero S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tampico S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V.
- Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

II. Plazos y Condiciones de entrega o prestación de los servicios.

Plazos: Contratación del Servicio de Internet para Oficinas Remotas, iniciará a partir del 01 de junio de 2021 al 01 de junio de 2024.

Condiciones de entrega: Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 609503.





III. Resultado de la Investigación de Mercado.

De acuerdo a los resultados de la investigación de mercado, se consultaron los Contratos Marco a través del Sistema Compranet. Lo anterior en virtud de que, de existir uno de ellos que cubriera las necesidades del requerimiento, se tendría que formalizar un contrato específico derivado del contrato marco.

**Compranet
Contratos Marco**

Se validaron los contratos marco publicados, identificando que existen contratos marcos vigentes, los cuales se encuentran divididos en los siguientes:

- Contrato Marco - Contratación del Servicio de Internet para Oficinas Remotas
- Contrato Marco - para el Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia
- Contrato Marco - Arrendamiento de Equipo de Seguridad Firewall y NAC
- Contrato Marco - Arrendamiento de Equipo para Red LAN y WLAN

Es importante mencionar que los contratos marcos arriba enlistados contempla el equipamiento que actualmente las API´s tienen en el arrendamiento de equipo de telecomunicaciones y red privada, lo que significa que el proyecto deberá dividirse en los 4 contratos marco identificados.

Nota: Para este caso nos enfocaremos en el **Contrato Marco - Contratación del Servicio de Internet para Oficinas Remotas.**

Las ofertas obtenidas conforman el precio aceptable para la contratación al considerar el promedio de las cotizaciones de la siguiente forma, es importante señalar que las cotizaciones recibidas fueron proporcionadas por proveedores acreditados para el **Contrato Marco - Contratación del Servicio de Internet para Oficinas Remotas.**

Descripción	Precio aceptable
Servicio de internet para oficinas remotas	\$ 16,355,081.16

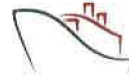
IV. Procedimiento de contratación propuesto y Fundamento del supuesto de excepción.

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en el artículo 26 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice...

"Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o





III. Adjudicación directa.

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

XX. Se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un contrato marco".

V. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

Monto estimado:

Monto total estimado del servicio para las 14 API	\$16,355,081.16 (Dieciséis millones trescientos cincuenta y cinco mil ochenta y un pesos 16/100 M.N.)
Monto total estimado del servicio para APILAC:	\$3,361,324.72 (Tres millones trescientos sesenta y un mil trescientos veinticuatro pesos 72/100 M.N.)
Recursos a comprometer en el año 2021:	\$560,220.79 (Quinientos sesenta mil doscientos veinte pesos 79/100 M.N.)
Recursos a comprometer en el año 2022:	\$1,120,441.57 (Un millón ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 57/100 M.N.)
Recursos a comprometer en el año 2023:	\$1,120,441.57 (Un millón ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 57/100 M.N.)
Recursos a comprometer en el año 2024:	\$560,220.79 (Quinientos sesenta mil doscientos veinte pesos 79/100 M.N.)

Forma de pago propuesta: El monto correspondiente de \$3,361,324.72 (Tres millones trescientos sesenta y un mil trescientos veinticuatro pesos 72/100 M.N.) más IVA, serán pagados mediante 36 mensualidades, cada una por la cantidad de \$93,370.13 (Noventa y tres mil trescientos setenta pesos 13/100 M.N.) más IVA, del 01 de junio de 2021 al 01 de junio de 2024.

En caso de incorrecciones en la factura, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y la presente de nueva cuenta, para el trámite de pago.

VI. Nombre de la persona (s) propuesta (s) y sus datos generales.

Las contrataciones específicas que se celebren al amparo del Contrato Marco, deberán sujetarse a listado de posibles proveedores en las partidas que se señalan en el anexo 4 para la Contratación del Servicio de Internet para Oficinas Remotas.





VII. Acreditación de los criterios en que se motiva la selección del procedimiento propuesto:

La acreditación de los criterios en que se funda la contratación, se basa en la investigación de mercado realizado, así como en principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, a fin de obtener las mejores condiciones para la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V. como se describe a continuación:

Economía: El realizar la contratación directa con el proveedor vigente permite a la APILAC mantenerse proactivo ante cualquier situación que presente los equipos que conforman su infraestructura tecnológica, lo cual permitirá tener economías con respecto al contrato actual.

De eficacia y eficiencia: Esta misma empresa brinda el servicio de la red privada de comunicaciones, para las Administraciones Portuarias Integrales federales, lo cual garantiza que los servicios sean de la misma calidad y los trabajos sean hechos por personal calificado y con esto se garantiza que la operación de los equipos no se interrumpa.

De imparcialidad y honradez.- El tipo de adjudicación que se sugiere, se llevaría a cabo en forma objetiva, es decir, sin prejuicios ni situaciones que pudieran afectar la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que pudiera influir en el procedimiento, ante la presencia del titular del órgano de control, además de que ningún servidor público pretende mediante el servicio solicitado, ni mediante el procedimiento propuesto, ni en forma alguna, obtener ningún beneficio adicional ni para sí, ni para las personas con las que tenga parentesco dentro del cuarto grado ni a favor de ningún tercero.

Transparencia. - La información que se presenta relativa a la contratación que se pretende realizar es clara, completa y verificable, realizándose el procedimiento de contratación en forma objetiva y transparente conforme lo establece la LAASSP y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIII. Lugar y Fecha de emisión.

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., 13 de abril de 2021.

PROPONE

ING. JAIME JAIME RAMÍREZ
GERENTE DE PLANEACIÓN

AUTORIZA

C.P. JORGE FIDEL TREJO MARTÍNEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

